



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL, 24 Jul 2013

DECRETO EXENTO Nº 3.489 +

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas de la Licitación Pública denominada **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARREGLOS FLORALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL"**.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 2896 de fecha 19 de Junio de 2013 aprueba el llamado a licitación pública antes aludida.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 3157 de fecha 03 de Julio de 2013, que adjudica la Licitación Pública **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARREGLOS FLORALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL"** al oferente don **IVÁN MAURICIO CASTILLO RIVERA**.-
- 4).- Contrato Ad-Referéndum de fecha 17 de Julio de 2013, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte don **IVÁN MAURICIO CASTILLO RIVERA**.-
- 5).- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 6).- El Decreto Exento Nº 3459 de 22 de Julio de 2013 que nombra Secretario Municipal a don Adelqui Millar Bravo.-
- 7).- La Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 8).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRUÉBESE**, el Contrato Ad-Referéndum, suscrito con fecha 17 de Julio de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA** y por la otra don **IVÁN MAURICIO CASTILLO RIVERA**, Cédula Nacional de Identidad Nº **12.360.209-9**, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉZCASE**, que el valor del presente contrato será por un monto referencial de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 188.000.-)**, IVA incluido.- Dicho contrato será financiado con recursos provenientes del Presupuesto Municipal.-

	NETO	IMPUESTO INCLUIDO
Flores individuales	\$ 840	\$ 1.000

Ramo de mano pequeño	\$	1.681	\$	2.000
Ramo de mano mediano	\$	4.202	\$	5.000
Ramo de mano grande	\$	12.605	\$	15.000
Arreglos de Nacimiento Mediano	\$	12.605	\$	15.000
Arreglos de ceremonia Grande	\$	33.613	\$	40.000
Arreglos para escenario grande	\$	42.017	\$	50.000
Pie de urnas para condolencias mediana	\$	12.605	\$	15.000
Cojín para condolencias grande	\$	33.613	\$	40.000
Cajas de rosas	\$	4.202	\$	5.000
TOTAL	\$	57.983	\$	188.000

3.- ESTABLÉZCASE, que se entenderá como fecha de término del contrato el 31 de Diciembre de 2013, salvo que opere su renovación, y comenzará a regir a partir de la suscripción del mismo.- Para el término del contrato se requerirá un informe aprobatorio, emitido por la misma Unidad Técnica designada en el contrato, que corresponde al Departamento de Relaciones Públicas, que confirme que la oferta se ha completado de acuerdo al contrato suscrito.-

4.- ESTABLÉZCASE, que la Ilustre Municipalidad de Parral podrá emitir directamente la o las Órdenes de Compra, una vez vigente el presente contrato y enviada la Orden de Compra Informativa al Adjudicatario, quien facturará directamente al Municipio.- Sin la Certificación de Conformidad del servicio pertinente por parte de la unidad solicitante estampada en la respectiva factura, no se podrá proceder al pago.-

5.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente contrato al Ítem 215-22-08-999 (1-1-1) "OTROS", del presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ADELQÚY MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



AGG/crc.

DISTRIBUCION

- 1.- OFICINA DE PARTES
- 2.- DIRECCIÓN FINANZAS
- 3.- DIRECCIÓN CONTROL
- 4.- RELACIONES PÚBLICAS
- 5.- DIRECCIÓN JURIDICA
- 6.- ADQUISICIONES
- 7.- SECPLAN
- 8.- INTERESADO



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL